

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12237 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la sección I declaración concurso 212/2013 (mesa 2), se ha dictado a instancias del deudor "Constructora Principado, S.A.", con CIF A-33009937, y con domicilio en calle Cardenal Cienfuegos, 3, de Oviedo, auto de declaración de concurso voluntario, en fecha 12 de marzo de 2014.

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal a "Landwell Price Waterhouse Coopers TX & Legal Services S.L.", aceptando el cargo en su representación don Juan José Calderón Labao, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, el siguiente domicilio postal: CALLE Fray Ceferino, n.º 2, 33001 Oviedo, telefono 985 20 85 51, fax: 985 27 25 47, y la siguiente dirección electrónica: concurso.212-2013.m2@es.pwc.com, debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador concursal en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", "El Comercio" y el Registro Concursal.

3.º El deudor "Constructora Principado, S.A.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando intervenido en el ejercicio de estas por el administrador concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Oviedo, 21 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140014979-1